**ADENDA N.º 1 AL CONVENIO ESPECÍFICO N.º 2
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
Y KULTURSTUDIER AS**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**, de ahora en adelante denominada la “UNSAM”, que constituye domicilio en Av. 25 de Mayo 1405, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires (Argentina), representada en este acto por su rector, Cdor. Carlos GRECO, por un lado, y, por el otro, **KULTURSTUDIER AS**, en adelante “KULTURSTUDIER”, con domicilio en Borger Withs gate 9, 0482 Oslo (Noruega), representada en este acto por su presidente, Rune TJELLAND, denominadas conjuntamente como “LAS PARTES”;

**CONSIDERANDO:**

Que el30 de agosto de 2022, LAS PARTES suscribieron un convenio específico, en adelante, el CONVENIO, cuyo objeto es desarrollar conjuntamente programas de estudio de 16 semanas para la formación de estudiantes internacionales.

Que según surge de la cláusula segunda del CONVENIO (“Responsabilidad de las partes”), KULTURSTUDIER se encarga de todos aquellos aspectos vinculados con la gestión logística de los programas, incluidos los traslados, alojamiento, cobertura médica y tramitación de visas de estudiantes, entre otros.

Que la cláusula tercera del CONVENIO (“Duración del programa”) expresa que cada programa de estudios se desarrollará en 16 semanas de clases presenciales en las sedes de la UNSAM.

Que en la cláusula cuarta del CONVENIO (“Cursos”) se detallan los cursos brindados por la UNSAM y la cantidad de horas de cursada.

Que en el ANEXO I, apartado 2, del CONVENIO se establece que KULTURSTUDIER le abona a la UNSAM, DÓLARES OCHOCIENTOS (USD 800) por cada estudiante participante por semestre.

Que resulta pertinente celebrar una adenda al CONVENIO en virtud de nuevos acuerdos entre LAS PARTES para especificar responsabilidades, agregar nuevos cursos y modificar el monto abonado por KULTURSTUDIER a la UNSAM por estudiante y por semestre.

LAS PARTES acuerdan celebrar la presente ADENDA N.° 1 AL CONVENIO ESPECÍFICO N.° 2, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Las PARTES acuerdan modificar lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA del CONVENIO, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“La UNSAM será responsable del diseño del plan de estudios y de los programas de cada curso, de su organización e implementación, de la evaluación de los/las estudiantes y de la certificación académica de los cursos. Además, se encargará de seleccionar a los docentes y del pago de sus honorarios.
KULTURSTUDIER se encargará de promocionar y comercializar fuera de la Argentina los programas de estudio, de reclutar estudiantes internacionales y de todos aquellos aspectos vinculados con la gestión logística de los programas, incluidos los traslados, las excursiones y salidas de campo de los estudiantes, el alojamiento, la cobertura médica, la tramitación de las visas de los/las estudiantes, entre otros”.

**CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN DEL PROGRAMA**

Las PARTES acuerdan modificar lo establecido en CLÁUSULA TERCERA del CONVENIO, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“Cada programa de estudios se desarrollará en 16 semanas en las sedes de la UNSAM. Previo al inicio de las clases, los estudiantes realizarán en su país de procedencia una preparación de 4 semanas de estudios individuales, cuya organización y seguimiento estará a cargo de Kulturstudier”.

**CLÁUSULA TERCERA: CURSOS**

Las PARTES acuerdan modificar lo establecido en CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO, la cual quedará redactada de la siguiente manera

* “Historia y Cultura Argentina (64 horas)
* Literatura Argentina (64 horas)
* Cambio Climático y Transición Energética en América Latina (64 horas)
* Autoritarismo Contemporáneo entre las Esferas Pública y Digital (64 horas)
* Cursos de Español:
	+ Español Introductorio (96 horas)
	+ Desarrollo de la Expresión Escrita - Nivel Introductorio (96 horas)
	+ Tareas y Proyectos - Nivel Introductorio (96 horas)
	+ Uso del Español - Nivel 1 (96 horas)
	+ Desarrollo de la Expresión Escrita - Nivel 1 (96 horas)
	+ Tareas y Proyectos - Nivel 1 (96 horas)
	+ Gramática del Español - Nivel 2 (96 horas)
	+ Desarrollo de la Expresión Escrita - Nivel 2 (96 horas)
	+ Tareas y Proyectos - Nivel 2 (96 horas)

Este listado podrá ser modificado, previo acuerdo entre las partes”.

**CLÁUSULA CUARTA: PAGO**

Las PARTES acuerdan modificar lo establecido en el apartado 2 del ANEXO I al CONVENIO, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“KULTURSTUDIER le abonará a la UNSAM DÓLARES NOVECIENTOS (USD 900) por cada estudiante participante por semestre y le transferirá también el monto necesario para cubrir los honorarios docentes, valor que la UNSAM le informará finalizada la primera semana de clases.

**CLÁUSULA QUINTA:**

Todos los demás términos pactados en el CONVENIO se mantienen vigentes y sin modificaciones.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de LAS PARTES, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los ……….. días del mes de ………………….. de 2025.